

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Francos concertados

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, no entendiéndose hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarias que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN DÓLARES	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
En mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 35
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín deberán que se fije un ejemplar en el sitio de contadores, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea, á instancia de parte sin que abren los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M., el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M., la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 30 Agosto 1918).

Junta municipal del Censo electoral DE VILLA FRANCA

Núm. 2.895

Don José Márquez Lara, Secretario del Juzgado municipal de esta villa y á la vez de la Junta del Censo electoral de la misma.

Certifico: que en sesión celebrada con esta fecha por referida Junta, han sido designados para las elecciones que puedan ocurrir durante el año actual en este municipio, los locales siguientes:

Distrito primero.—Sección única
El local destinado á Escuela de niñas de esta villa, sito calle Alcolea, número 26.

Distrito segundo.—Sección única
La casa Escuela de niños de esta villa, sito calle Tafor, número 1.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, expido

la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Presidente, en Villafranca á 1.º de Agosto de 1918.—José Márquez.—Visto bueno: Apolinar Ruiz.

DE DOS TORRES

Núm. 2.900

Don Antonio Gonzalez Rodriguez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: que en la sesión celebrada en el día de ayer por la Junta de mi presidencia, han sido designados Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de las secciones de este término municipal para el bienio próximo de 1919 y 1920, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 83 y 86 de la ley Electoral vigente, los señores que á continuación se expresan:

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don Manuel Blanco Merillo.
Suplente, don Antonio Copé Barba-roja.

Sección segunda
Presidente, don Carlos García-Arévalo Cejudo.

Suplente, don Adolfo Delgado Avila.
Distrito segundo.—Sección primera
Presidente, don José Amaya Concha.
Suplente, don José Bravo Pedrasas.

Sección segunda
Presidente, don Zello Gallegos Lopez.
Suplente, don Bartolomé García Blanco.

Y para remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente en Dos-Torres á 23 de Agosto de

1918.—El Presidente, Antonio Gonzalez.

DE ZUHEROS

Núm. 2.882

Don Juan Santos Moreno, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas que se lleva por la Secretaría de mi cargo aparece el acta que copiada á la letra, su tenor es como sigue:

Acta.—En la villa de Zuheros á las nueve de la noche del día 26 de Agosto de 1918, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta del Censo electoral don Serafín Tallón Alcalá y don Enrique Romero y Romero, con objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria para que fueran previa y debidamente convocados, bajo la presidencia de don Manuel M.º de Porras Zafra.

Abierto el acto y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa electoral de cada una de las dos secciones en que este término municipal se halla dividido en las elecciones que puedan ocurrir durante el próximo bienio de 1919 y 1920 la Junta, visto lo preceptuado por el art. 36 de la Ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que á continuación se expresan:

Distrito primero.—Sección única
Presidente, don Antonio Poyato Padillo.

Suplente, don José Jiménez Alcalá.

Distrito segundo.—Sección única
Presidente, don Santiago Gomez Salamanca

Suplente, don Alejandro Salamanca Camacho.

También acordó la Junta que esta designación se comunique á los interesados y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial y Gobernador civil de la misma, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario doy fé.—Manuel M.º Porras.—Serafín Tallón.—Enrique Romero.—El Secretario, Juan Santos.

Es copia conforme con el original á que me remito. Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la misma expido la presente que visa y sella el señor Presidente en Zuheros á 27 Agosto de 1918.—El Secretario, Juan Santos.—V.º B.º: El Presidente, Manuel M.º Porras.

DE HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.906

Don Pelagio Gil Pizarro, Secretario suplente en ejercicio del Juzgado municipal de esta villa y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.

Certifico: que según resulta del acta de la sesión celebrada en este día por la Junta de mi presidencia han sido designados Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de las secciones de este término municipal para el bienio de 1919

y 1920, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 33 y 36 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, los señores que á continuación se expresan:

Presidentes

Marquez Martínez José León
Sanz Caballero Marcelino
Perea Benavente Valeriano
Murillo Perea Francisco
Perea Benavente Ramón
Perea Benavente José Matías
Noguera del Pino Manuel
Marquez Barbero Juan de D.

Suplentes

Cuadrado Aranda Pedro
Benitez Perea Domingo
Llergo Moreno Acisclo
Castelo Perez Santiago
Merruzo Fernandez Pedro
Lopez Fernandez Antonio
Leal Sanchez Ricardo
Aranda García Juan

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia expido la presente que visada por el señor Presidente de esta Junta municipal firme en Hinojosa del Duque á 29 de Agosto de 1918.—Pelagio Gil.—V.º B.º: El Presidente, J. L. Antón.

DE LA GRANJUELA

Núm. 2.910

Don Alfonso Moreno Caballero, Secretario del Juzgado municipal y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que esta Junta, en sesión pública celebrada en el día de hoy, acordó por unanimidad nombrar Presidentes de la Mesa electoral para el próximo bienio de 1919 á 1920 á los señores que á continuación se expresan:

Distrito único.—Sección única

Propietario, don Felipe Alvarez Jiménez.

Suplente, don Gaspar Gallego Blanco.

Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia al objeto de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma expido el presente que visa el señor Presidente en Granjuela á 29 de Agosto de 1918.—Alfonso Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Aranda.

DE CABRA

Núm. 2.912

Don Juan Sancho Pérez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Certifico: que en sesión celebrada por esta Junta municipal el día 26 del actual para dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 22 de la vigente ley Electoral, se procedió en dicha sesión á la designación de locales que han de constituir los Colegios electorales para las elecciones que ocurran durante el año de 1919, y son los siguientes:

Distrito primero.—Sección primera
Inspección de policía, Plaza de Abastos.

Sección segunda

Escuela de niñas, Parras, 7.

Sección tercera

Comunidad de Labradores, Almaraz, 7.

Distrito segundo.—Sección primera
Instituto y Real Colegio, calle Instituto.

Sección segunda

Portería del Hospital, Portería, 1.

Sección tercera

Escuela de niñas, Sagasta, 15.

Distrito tercero.—Sección primera
Edificio Obra Pía, Río, 15.

Sección segunda

Portería de las Monjas Descalzas, Diego Asia, sin núm.

Sección tercera

Casa Puerta del Sol, núm. 2.

Distrito cuarto.—Sección primera
Posito Viejo, Escuela superior, Cervantes, 11.

Sección segunda

Escuela de Cristo, Reinas, 17.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal citado y con el visto bueno del señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral expido y firme en Cabra á 27 de Agosto de 1918.—Juan Sancho.—V.º B.º: El Presidente, Carlos Garrido.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2.920

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Baena que han de comparecer en esta Audiencia los días 25 y 26 de Octubre próximo, á las doce, para conocer de las causas seguidas contra Cayetano González Serrano por incendio y Antonio Jurado Roldán por homicidio por imprudencia.

Cabezas de familia

D. José Ariza Mita

Juan Isidro Ariza Frias

Salvador Barea García

Rodrigo Cabero Lucena

Ricardo Heredero de Dios

Francisco Liévana García

Antonio Melendo Cruz

Luis Ocaña Bajalancs

Victor Palomeque Padillo

Antonio Rodríguez Tarifa

Felipe Valbuena Tienda

José Acosta Guerrero

Juan José Porcuna Castro

Bartolomé García Serrano

Juan Calvo Lopez

Antonio Lopez Gordillo

Juan Pastor Moreno

José Rojano Game

Domingo Lucena Salamanca

Juan Tarifa Aranda

Capacidades

D. José Baena Bernabes

Ramón Pineda Villalobos

Rafael Reyes León

José Joaquín Villarreal Serrano

D. Jaime Vigil de la Cámara

Angel López Reyes

José Lopez Jiménez

Juan José Gordillo Luque

Matías Urbano Castro

Juan A. Espinosa

Cándido Porras María

Ramón Gordillo Sabariego

Francisco Santano Padillo

Emilio Galisteo del Pino

Juan Montilla Ruiz

Eduardo Monroy Priego

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. José Guzmán Sanchez de Toro

José Ruiz Alcántara

Rafael del Olmo Jurado

Rafael Castro Soto

Capacidades

D. José Moreno Vargas

Rafael Moya Sanchez

Córdoba 29 de Agosto de 1918.—El

Secretario, Manuel García de la Plaza.—

Visto bueno: El Presidente, A. Antrás.

Núm. 2.921

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Cabra que han de comparecer en esta Audiencia provincial el día 21 de Octubre próximo, á las doce, para conocer de la causa que se sigue á Domingo y Ricardo Gimenez Ruiz, por homicidio.

Cabezas de familia

D. Salvador Amo Vero

Laureano Montes Romero

Antonio Ordoñez Fernandez

Modesto Gonzalez Martinez

Francisco Lopez Priego

Eduardo Gimenez Cubero

Adolfo Roldán Cruz

Juan Prieto Espejo

Manuel María Fernandez Cantero

Antonio Fernandez Arroyo

Antonio Castro Vero

Rafael Gimenez Ranchal

Cristóbal Lopez Relasno

Anselmo Pineda Gimenez

Miguel Faillerat Gallardo

Gabriel Priego Luna

Calixto Lozano Ortiz

Ramón Roldán Córdoba

José Velasco Soto

Tomás Ortega Priego

Capacidades

D. José Muñoz Cubero

Francisco Ortiz Navas

Francisco Salamanca Arrebola

Manuel Gomez Cruz

Antonio Lozano Rambla

Manuel Ordóñez Luna

Antonio Roldán Córdoba

Batonic Gimenez Gomez

José Silva Gimenez

Juan Porras Ascanio

Francisco Garcia Serrano

Aurelio Cabello Plá

Rafael Sabariego Pastor

Juan Gimenez Manchado

Ignacio Muriel Palomeque

Ernesto Redondo de Trueba

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. José Guzmán Sanchez de Toro

José Ruiz Alcántara

Rafael del Olmo Jurado

Rafael Castro Soto

Capacidades

D. José Moreno Vargas Machuca

Rafael Moya Sanchez

Córdoba 29 de Agosto de 1918.—El

Secretario, Manuel García de la Plaza.—

Visto bueno: El Presidente, A. Antrás.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA.—Núm. 2.896

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1918.

Sesión ordinaria del día 3.

Presidencia accidental del señor don Sebastián Barrios Rejano, Teniente segundo de Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 27 de Mayo último, así como la negativa del 1.º del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Contribuir con 50 pesetas á la suscripción nacional abierta para socorrer al vecindario y reconstruir el pueblo de Huerta del Rey (Burgos) destruido totalmente por un incendio.

Nombrar al oficial del Negociado de Quintas don Rafael Garcia Vero comisionado de este Ayuntamiento para que presente ante la Comisión mixta de Reclutamiento á los mozos del actual reemplazo y los sujetos á revisión de años anteriores.

Aprobar por mayoría la distribución de fondos formulada por el señor Alcalde para satisfacer las obligaciones del presupuesto que rige en el presente mes y hacer constar en actas las manifestaciones hechas á este respecto por los señores Vaquero y Alcalde presidente.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Abril con la aclaración hecha por el señor Azorín respecta á la autorización concedida al Círculo de la Amistad.

Aprobar tres cuetas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al tres del que rige, así como la negativa del ocho del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas las manifestaciones de gratitud que el señor Martínez Navarro dirige á la Corporación por los acuerdos adoptados con motivo del reciente óbito de su señora madre.

Autorizar al señor Alcalde para que pueda librar con cargo al capítulo de im-

previstos del presupuesto que rige, las cantidades que puedan necesitarse con motivo de las medidas de carácter sanitario que se adopten durante las circunstancias actuales.

Designar á los señores don José Guerra Lozano para formar parte de la Comisión de Fomento, á don Pablo Troyano Moraga para la de Revisión y Reforma de Reglamentos y Cuestiones Sociales, á don Floy Vaquero Cantillo para la de Policía rural; para la de Instrucción pública á don Bernardo Garrido de los Reyes cesando en la de Gobernación y para ocupar este último puesto á don Francisco Azorúa Izquierdo.

Arrendar por tiempo de seis años y renta anual de dos mil pesetas la casa núm. 3 calle Joaquín Costa, para instalar en ella la sala de operaciones correspondiente á la Casa de Socorro, facultando al señor Alcalde para otorgar el oportuno contrato de arrendamiento.

Adquirir una máquina de escribir marca Yost y una mesa de roble para la misma, con destino á las oficinas de arquitectura, facultando al señor Alcalde para librar el importe con cargo á la consignación del presupuesto que determine la Comisión de Hacienda.

Designar á Manuel Gutiérrez para ocupar la plaza de jardinero vacante por renuncia de Francisco Carmona Recio.

Autorizar á don Benito Grande Barrera para abrir un claro de puerta en su casa núm. 23 calle Cuesta del Bailío.

Autorizar á don Manuel Molina Cuevas para elevar el muro de cerramiento de su casa núm. 62 calle Costanillas, correspondiente á la calle Hornal.

Autorizar la desobstrucción y reparación por cuenta del Municipio, de la cloaca de la calle Rey Heredia en el trayecto comprendido desde la esquina de la de Bañero hasta la de Portería de Santa Clara y facultar á los propietarios de las fincas enclavadas en ese trayecto para que limpien los caños que tengan incorporados y realicen la acometida de los suyos los que deseen utilizarlos previo el pago de los arbitrios que correspondan.

Autorizar á don Luis Fernández Luna para convertir en puerta un claro de ventana en su casa núm. 12, calle Memanos López Dieguez.

Aprobar once cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Passar á estudio y dictamen de la Comisión respectiva una instancia suscrita por gran número de vecinos del barrio de Santiago interesando pronto y eficaz remedio contra los efectos perniciosos de las charcas del Guadalquivir en la salud del vecindario, así como una moción suscrita por varios señores Concejales acompañando dicha instancia y proponiendo la adopción de las soluciones que puntualizan.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 10 del que rige, así como la negativa del 15 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas el sentimiento que experimenta la Corporación por el óbito del señor decano Jefe del Cuerpo de Peritos Veterinarios municipales don José Herrera Vazquez.

Aprobar el pliego de condiciones que formula la Comisión de Quintas para contratar el suministro de cuatrocientas fanegas de cebada con destino á los caballos de la sección montada de la guardia municipal y que se anuncie la oportuna subasta en la forma de costumbre.

Aprobar la diligencia de subasta celebrada el 12 del corriente para enajenar un solar edificable sobrante de la vía pública en la Ronda de Issa, declarando definitivamente adjudicado el remate á favor de don Enrique Salinas Dieguez, facultando al señor Alcalde para que otorgue la correspondiente escritura y formalice el ingreso del precio de la enajenación en las condiciones legales que procedan.

Ceder al dueño de la casa núm. 40 calle del Caño los materiales procedentes del derribo del muro de fachada de expresada finca mediante el pago de 150 pesetas 50 céntimos en que han sido tasados por el Arquitecto municipal.

Ratificar los contratos de arrendamiento formulados por la Junta local de 1.ª Enseñanza de las casas núm. 8, calle Pérez de Castro; núm. 3, calle del Cister y número 31, calle Gutiérrez de los Ríos, con destino á Escuelas Nacionales.

Autorizar á don Luis Fernández Luna para modificar dos huecos en la fachada de la casa núm. 1, calle Maimonides.

Autorizar á don Miguel Sanz de la Cruz para convertir un claro de ventana en balcón y ampliar las dimensiones de una puerta de su casa núm. 1, calle Marroques.

Autorizar á don Isidoro González Martínez para convertir un claro de ventana en puerta cochera en su casa núm. 3, calle Menéndez Pelayo; á don Francisco Cabrera para ampliar la fachada de su casa núm. 12, calle Zapatería Vieja y á don Rafael Giménez Pérez para abrir un hueco en su casa núm. 3, calle Zamorano.

Conceder á don Francisco Suarez-Varela Barrionuevo, un año de prórroga para satisfacer la cantidad de 500 pesetas que adeuda al Pósito de Santa María de Transierra.

Aprobar el proyecto de contrato suscrita por el señor Alcalde y por los señores don Ambrosio y don Tomás Putzi y Kopp para adquirir por este Ayuntamiento la totalidad del edificio que ocupa el Hotel, Café y Confeitería Suiza, en cumplimiento del acuerdo capitular adoptado en

sesión de 22 de Octubre anterior, autorizando al señor Alcalde para otorgar la correspondiente escritura pública una vez obtenida la necesaria excepción de concurso y para cumplir los demás requisitos y trámites que procedan y disponer el libramiento de los pagos correspondientes.

Aprobar tres cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva el 17 del que rige, así como la negativa del 22 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Aprobar un decreto de la Alcaldía concediendo inhumación gratuita y perpétua en bovedilla del Cementerio de San Rafael al cadáver de don José Herrera Vazquez, Jefe del Cuerpo de Peritos Veterinarios municipales.

Aprobar una moción de la Alcaldía pidiendo como consecuencia de lo convenido en el contrato de adquisición del edificio del Hotel Suizo, que por el excelentísimo Ayuntamiento se declaren y consideren como una sola partida las que figura en el Presupuesto de gastos bajo los números 372 á 376.

Aprobar una moción presentada por varios señores Concejales en sesión de 5 de Noviembre del pasado año, interesando se solicite del Poder central la más amplia autonomía Municipal y autorización para implantar el impuesto único sobre el valor del suelo.

Aprobar una moción de la comisión de Gobernación proponiendo que se remuneren con 100 pesetas semanales á partir desde el día 15 del corriente hasta el 25 de Septiembre próximo, los conciertos extraordinarios que ha de celebrar en los paseos públicos la banda municipal de música.

Aprobar un informe de la comisión de Fomento proponiendo que se requiera al contratista de la limpieza pública para que restituya por otras nuevas las mangas de goma de las pipas de riego, y se imponga el máximo de multa por hallarse el material en mal estado y no presentarlo con rapidez en los incendios; que se obligue al mismo á tener dos de referidas pipas llenas de agua con el personal y caballerías afecto á ellas en la parte de las Casas Consistoriales que recae á la calle Claudio Marcelo y que en tanto se pone en vigor el nuevo Reglamento de bomberos, se autorice al Arquitecto titular para que organice el servicio de incendios en la forma que se indica.

Dejar sobre la mesa para el estudio de las obras que convengan realizar, un informe de la comisión de Fomento proponiendo la limpieza de los pozos absorbentes de la Plaza del Corazón de María,

Enajenar una parcela sobrante de la vía pública en la Ronda de Issa despues que se consiga la inscripción de la misma á favor del Municipio en el Registro de la propiedad.

Autorizar á don Enrique Vazquez Nieto, para ampliar un claro de puerta en la casa sin número, calle Conde de Gavia y construir un pozo negro en la vía pública para el servicio de dicha finca.

Autorizar al expresado señor Vazquez Nieto, para convertir en balcones dos claros de ventana en la casa número 2, calle del Tranco y á don José Osuna Carrión, para construir una casa de nueva planta en un solar de la zona izquierda de la prolongación del Gran Capitán.

Conceder la gratificación de 10 pesetas á cada uno de los acogidos en el Asilo Madre de Dios y San Rafael, que en las pasadas elecciones costearon las tablas de las listas electorales.

Aprobar 29 cuentas de gastos y una de ingresos por servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Passar á estudio y dictamen de la comisión respectiva una moción suscrita por varios señores Concejales pidiendo que este Ayuntamiento se dirija al Parlamento solicitando que la circunscripción electoral de Córdoba se divida en tres distritos en la forma que proponen.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 25

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Convocada esta sesión con el exclusivo objeto de acordar solemnemente la petición que debe dirigirse al Sr. Ministro de Fomento, para que con arreglo al artículo 23 de la Ley de 7 de Julio de 1911, se proceda con toda urgencia al estudio del proyecto de defensa completa del barrio del Espíritu Santo, carretera de Madrid á Cádiz, Puente Romano y extensión comarca ribereña, contra las avenidas del Guadalquivir, consignando en el Presupuesto del Estado el crédito suficiente para realizar dichas obras, se enteró la Corporación de las explicaciones dadas por el señor Alcalde favorables al asunto y despues que usaron de la palabra para tratar sobre el particular los señores Carrillo Perez, Vaquero Cantillo, Guerra Lozano, La Calle, Tienda Argota y Garrido de los Reyes, el Excmo. Ayuntamiento acordó aceptar en un todo las proposiciones de la presidencia facultando á ésta con la debida amplitud para que pueda ponerlas en práctica y realizar cuantos trabajos y gestiones considere indispensables en favor de la resolución del problema del saneamiento del cauce del río por el que tan interesada estaba la Corporación y el pueblo de Córdoba.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Junio.

Aprobado el anterior extracto por el

Excmo. Ayuntamiento en sesión pública celebrada el 19 del que rige.

Córdoba 28 de Agosto de 1918.—El Secretario, José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Sebastián Barrios.

BENAMÉJIL.—Núm. 2.878

Don Francisco Ramírez Moreno, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el proyecto de reparte de la 3.ª parte del cupo de consumos respectivo al corriente año, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL; debiendo advertirse que la Junta repartidora se reunirá al día inmediato para oír y resolver las reclamaciones que se produzcan.

Benamejí 27 de Agosto de 1918.—Francisco Ramírez.

VALSEQUILLO.—Núm. 2.914

Don Francisco Cano Camacho, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1919, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con arreglo al art. 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Valsequillo 26 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Francisco Cano.—El Secretario, Gabriel Pineda.

FUENTE TOJAR.—Núm. 2.907

Don Antonio Sanchez Sicilia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por este Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Síndico, el proyecto ordinario de este presupuesto para el próximo año de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación por plazo de quince días, según dispone el art. 146 de la ley Municipal, durante el cual podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuente Tojar 26 de Agosto de 1918.—Antonio Sanchez.

JUZGADOS

BUJALANCE.—Núm. 2.867

Cédula de citación

En virtud de providencia de este Juzgado fecha de hoy, se cita por la presente que se insertará en los «Boletines oficiales» de las provincias de Córdoba y Jaén, á Juan Priego Montes, vecino de Doña Mencía, Antonio Palomino Valverde, de las Pedrizas, agregado de Alcalá la Real; Ildefonso Martínez Ibarra, de Cazoria y Francisco Pérez Hernández, de Linares; á fin de que el día diez y seis de

Septiembre próximo y hora de las doce, comparezcan en la Audiencia de este dicho Juzgado, calle Antonio Barroso, número veinte, para asistir á la celebración del juicio de faltas acordado por la Superioridad en causa seguida contra dichos sujetos y otros sobre juegos prohibidos, bajo apercibimiento de tenerles por rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Bujalance veinte y tres de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Juan de D. Villaseñor.

ARCHIDONA.—Núm. 2.876

Don Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de un gitano de unos veinte á veinte y cinco años, traje oscuro de verano, sombrero de ala plana color café, zapatos bajos de color avellana y vá montado en una jaca torca con aparejo de carona, presunto autor del hurto de dos caballerías mayores en los terrenos del cortijo del Mojón, de este término, las que le fueron intervenidas por varios vecinos del cortijo del Paralejo, término de Loja; y caso de ser habido ponerlo en la prisión preventiva de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Archidona á veinte y seis de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—Graciano Guijarro.

ALCALÁ LA REAL.—Núm. 2.879

Don Francisco Robles Figueroa, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, se cita y llama al penado José Pérez Gomez, domiciliado en Paente Genil y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines oficiales» de Córdoba y Jaén, comparezca ante este Juzgado á hacer efectiva la multa de ciento veinte y cinco pesetas que le ha sido impuesta en causa que se le siguió por estafa, ó en otro caso á ser constituido en prisión en equivalencia de aludida multa; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá la Real á veinte de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—Francisco Robles.—Por mandado de su señoría, Antonio Escolar.

GUIJO.—Núm. 2.901

Don Pedro Román Moreno, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario y suplente del mismo, que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de

Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificado ó acta de su nacimiento.

2.º Certificado de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere á otros documentos que acrediten su aptitud y servicios á le den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Guijo veinte y seis de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—El Juez municipal, Pedro Román.—El Secretario suplente interino, Celerino Román.

RUTE.—Núm. 2.898

Don José Ortega y Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial de la nación, procedan á la busca, ocupación y remisión á este Juzgado con tenedores ilegítimos de una rucha de año y medio de edad, rucia oscura, metro y medio de alzada, con lanas en la barriga de pelechero, propia de Francisco Jurado, vecino de Cuevas Bajas, hurtada la noche del doce del actual, del sitio Isla de los Aragonés, término de Benamejí.

Dado en Rute á veinte y seis de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—José Ortega.—El Secretario, Licenciado Rafael Perujo.

POSADAS.—Núm. 2.922

Don Adolfo Gomez Caminero y Mora, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y detiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día trece del mes actual, del término de La Carlota, á Francisco Sagre Duarte, de aquellos vecinos; y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á treinta de Agosto mil novecientos diez y ocho.—Adolfo Gomez-Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

Señas de la caballería

Una burra, nueve años, 1'26 alzada, rucia y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

FUENTE OBEJUNA.—Núm. 2.917

Don Eduardo Perez del Río, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto se ruego y encarga á todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de un par de botas color gaidín, brodegui lacher, con piso de goma, que fueron sustraídas á don Rafael Herrera Cubero, en la estación de Bélmex, el día dieciocho del mes actual; y si fueren habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á veintisiete de Agosto de mil novecientos diez y ocho. Eduardo Perez.—El Secretario, Manuel Perez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.902

NAVARRETE RAMIREZ, Antonio, de veinte años de edad, soltero, herrero, domiciliado últimamente en Sevilla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa por hurto; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales, á reducirse á prisión y responder á los cargos que le resultan de la causa.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Pes de vida; Cargaremos y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión».—Braulio Laportilla, 6